



**PERMISO**  
Gobierno de  
**TLAXCALA**  
**TLAQUEPAQUE**

DIRECCION DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO  
PUESTO  
SEMFLEJO**

CLAVE: SEM002830  
FOLIO TRÁMITE: 77.167  
NOMBRE: JULIAN LARA LUZ BERTHA  
UBICACIÓN: LITERATURA  
COLOMIA: MIRAVALLE  
CALLE CRUCE 1: DEBAS  
CALLE CRUCE 2: JUAN JOSE SEGURA  
GIRO: TACOS Y LONCHES  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL  
IMPORTE MTZ: \$ 1.04 mts  
DIAS AMPARADOS: 5  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-diciembre-2017  
FECHA EXPEDICION: 11-diciembre-2017  
EXTERIOR: 08ERA INTERIOR: 6  
IMPORTE: \$45.00  
FECHA DE VENCIMIENTO: 07-diciembre-2017

**DÍAS DE TRABAJO**

LUNES	SI	DE: 07:00:21 a	A: 12:00:21 p	VIERNES	SI	DE: 07:00:21 a	A: 12:00:21 p
MARTES	SI	DE: 07:00:21 a	A: 12:00:21 p	SABADO	NO TRABAJA		
MIÉRCOLES	SI	DE: 07:00:21 a	A: 12:00:21 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 07:00:21 a	A: 12:00:21 p				

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:  
QUEDA REFRENDO HASTA EL DIA 11/12/2017 DESOBANT A MOTIVOS DE VACACIONES



*PIA Alfredo Chaves*  
AUTORIZO  
I. A. E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

*Luc Bertha J. L.*  
ACEPTO  
JULIAN LARA LUZ BERTHA

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcala.
- El puesto que se autoriza es "Semflejo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberá tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y tanto gases no deberán exceder de 20 kilogramos.
- El área vendida únicamente podrá manejar o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de la licencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá evitar la fuga del permiso ante administraciones de servicios en caso de no trabajar o para no reunir intereses económicos.
- Después de 3 días de vendido o antes infraestructura o no trabajando.

**QUEDA PROHIBIDO**

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de control sanitario y parafarmacia.
- El almacenamiento o presencia del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de las personas, en caso vehiculares.
- Instalarse en los alrededores de las escuelas y en los espacios de estacionamiento públicos en frente a cuartel militar o de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de caminos, túneles y espacios de bebidas alcohólicas al por mayor o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas y comestibles similares.
- Instalarse en cualquier zona del todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 20 pta. de distancia del peaje de ingreso carreteras y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

*MHAL*

El cumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.